
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.386

Miércoles 26 de Octubre de 2022

Página 1 de 6

Normas Particulares

CVE 2206677

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

DISPONE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES EXENTAS N° 8.258, N° 9.140, N°9.105 Y N°9.234, TODAS DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DETERMINAN, RESPECTIVAMENTE, BENEFICIARIOS DE 1 CUPO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, 3 CUPOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, Y 42 CUPOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020, LUEGO DE HABERSE TOMADO CONOCIMIENTO DE LOS DESISTIMIENTOS DE LOS BENEFICIARIOS PRIMITIVOS; Y DE LOS 1.246 CUPOS CONTEMPLADOS PARA LA ANUALIDAD 2021 (E22532/2022)

(Resolución)

Núm. 9.902 exenta.- Santiago, 20 de octubre de 2022.

Vistos.

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°1-18.359, del año 1985, del entonces Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones que indica a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la ley N°18.359, que creó el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el entonces Ministerio del Interior; el decreto N°258 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; la ley N°21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario a los funcionarios municipales que indica; el decreto N°193, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el reglamento sobre otorgamiento de los beneficios contenidos en la ley N°21.135 y el procedimiento para su heredabilidad; las resoluciones exentas N°8.258, N°9.105, N°9.140 y N°9.234, todas de 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1° Que, de conformidad a lo dispuesto en el número 4, del artículo primero transitorio de la ley N°21.135, esta Subsecretaría mediante resolución exenta N°8.859, del año 2019, determinó la nómina de los 1.100 primeros beneficiarios de los cupos previstos para el año 2018.

2° Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5°, inciso final, de la ley N°21.135, esta Subsecretaría ha dictado, en lo que importa, la resolución exenta N°2.201 de 2022, determinando los beneficiarios de los cupos cuyos titulares se desistieron a acceder a los beneficios de incentivo al retiro voluntario.

3° Que, de acuerdo con la norma precedentemente citada, y en virtud de haberse tomado conocimiento de un desistimiento a los cupos correspondientes al año 2018, esta Subsecretaría procedió a reasignarlos mediante resolución exenta N°8.258, de 31 de agosto de 2022.

4° Que, tratándose de los 1.000 cupos correspondientes a la anualidad 2019, estos fueron asignados por esta Subsecretaría mediante la resolución exenta N°6.611, de 2020.

5° Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5°, inciso final, de la ley N°21.135, esta Subsecretaría ha dictado, en lo que importa, las resoluciones exentas N°6.611, de 2020 y N°2.444, de 2022, determinando los beneficiarios de los cupos cuyos titulares se desistieron a acceder a los beneficios de incentivo al retiro voluntario.

CVE 2206677

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6° Que, de acuerdo con la norma precedentemente citada, y en virtud de haberse tomado conocimiento de nuevos 3 desistimientos a los cupos correspondientes al año 2019, esta Subsecretaría procedió a reasignarlos mediante resolución exenta N°9.140, de 29 de septiembre de 2022.

7° Que, tratándose de los 1.250 cupos contemplados para la anualidad 2020, 1.242 de ellos fueron asignados por esta Subsecretaría mediante la resolución exenta N°6.956, de 2021, y 8 cupos se distribuyeron de manera adelantada en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 de la ley N°21.306.

8° Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5°, inciso final, de la ley N°21.135, esta Subsecretaría ha dictado, en lo que importa, la resolución exenta N°2.478, de 2022, determinando los beneficiarios de los cupos cuyos titulares se desistieron a acceder a los beneficios de incentivo al retiro voluntario.

9° Que, habiéndose presentado 42 desistimientos al beneficio antes mencionado en relación con los cupos del año 2020, esta Subsecretaría procedió, mediante resolución exenta N°9.105, de 27 de septiembre de 2022, a determinar la nómina de los funcionarios municipales que ocuparán los cupos que quedaron vacantes.

10° Que conforme a los artículos 5° de la ley N°21.135, y 21 del decreto N°193, de 2019, esta Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo dictó la resolución exenta N°9.234, de 30 de septiembre 2022, mediante la cual se identificaron los 1.246 beneficiarios de los cupos contemplados para el proceso correspondiente al año 2021.

11° Que, en consecuencia, y de conformidad a los artículos 5°, inciso cuarto y primero transitorio, numeral cuarto, inciso segundo, ambos de la ley N°21.135; y 22, inciso final, del decreto N°193, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el presente acto administrativo dispone la publicación en el Diario Oficial de un extracto de las resoluciones N°8.258, N°9.105, N°9.140 y N°9.234, todas del año 2022, señalando el número de cupos asignados a cada municipalidad.

Resuelvo:

Artículo 1°.- De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5°, inciso cuarto, y primero transitorio, numeral cuarto, inciso segundo, ambos de la ley N°21.135, el presente acto da cuenta del extracto de la resolución exenta N°1.258, de 2022, de esta Subsecretaría, que determinó la nómina de un nuevo beneficiario de los cupos previstos para el año 2018, derivado del desistimiento presentado por el mismo número de beneficiario que se individualiza en la resolución exenta N°2.201, de 2022, señalando al efecto, el cupo que corresponde a municipalidad que se indica:

MUNICIPIO	N° DE CUPOS
Villa Alemana	1
Total cupos asignado proceso 2018	1

Artículo 2°.- De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5°, inciso cuarto, de la ley N°21.135, y 22, inciso final, del decreto N°193, de 2019, el presente acto da cuenta del extracto de la resolución exenta N°9.140 de 2022, de esta Subsecretaría, que determinó la nómina de los nuevos 3 beneficiarios de los cupos previstos para el año 2019, derivados del desistimiento presentado por el mismo número de beneficiarios que se individualizan en las resoluciones exentas N°6.611, de 2020 y N°2.444, de 2022, señalando al efecto, el número de cupos que corresponden a cada municipalidad en la forma que se indica:

MUNICIPIO	N° DE CUPOS
Los Ángeles	1
Peñalolén	1
Valparaíso	1
Total cupos asignado proceso 2019	3

Artículo 3°.- De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5°, inciso cuarto, de la ley N°21.135, y 22, inciso final, del decreto N°193, de 2019, el presente acto da cuenta del extracto de la resolución exenta N°9.105, de 2022, de esta Subsecretaría, que determinó la nómina de los

nuevos 42 beneficiarios de los cupos previstos para el año 2020, derivados del desistimiento presentado por el mismo número de beneficiarios que se individualizan en las resoluciones exentas N°6.956, de 2021 y N°2.478, de 2022; señalando al efecto, el número de cupos que corresponden a cada municipalidad en la forma que se indica:

MUNICIPIO	N° DE CUPOS		MUNICIPIO	N° DE CUPOS
Angol	1		Palmilla	1
Arauco	1		Parral	1
Arica	1		Pemuco	1
Calera de Tango	1		Providencia	1
Chillán Viejo	1		Puente Alto	1
Chimbarongo	1		Puerto Montt	1
Copiapó	1		Recoleta	1
Curaco de Vélez	1		San Carlos	1
Curicó	3		San Miguel	1
Futrono	1		San Pedro de La Paz	1
Gorbea	1		San Ramón	1
Guaitecas	1		Santa Cruz	1
Independencia	1		Santiago	1
La Granja	1		Traiguén	1
Linares	1		Vallenar	1
Lo Barnechea	1		Valparaíso	2
Núñoa	1		Victoria	1
Osorno	1		Viña del Mar	4
			Total cupos asignado proceso 2020	42

Artículo 4°.- Se determina el número de cupos del año 2021 asignados a los municipios que a continuación se mencionan, de conformidad a la nómina de beneficiarios contemplados en la resolución exenta N° 9.234, de 2022, de esta Subsecretaría:

MUNICIPIO	N° DE CUPOS		MUNICIPIO	N° DE CUPOS
Alto Hospicio	1		Lota	5
Ancud	3		Machalí	5
Andacollo	1		Macul	4
Angol	5		Máfil	1
Antofagasta	27		Maipú	24
Antuco	1		Malloa	1
Arauco	2		Marchihue	1
Arica	19		María Pinto	1
Aysén	1		Mauñil	2
Buín	4		Melipeuco	1
Buín	1		Melipilla	10
Bulnes	2		Molina	5
Cabildo	4		Monte Patria	2
Calama	14		Mulchén	1
Caldera	2		Nacimiento	4
Calera	6		Nancagua	1
Calera de Tango	1		Natales	2

Cañete	3		Nogales	1
Carahue	3		Nueva Imperial	3
Cartagena	2		Ñuñoa	22
Castro	2		Olmué	1
Cauquenes	6		Osorno	5
Cerrillos	3		Ovalle	5
Cerro Navia	4		Padre Las Casas	5
Chañaral	3		Paillaco	1
Chépica	3		Panguipulli	2
Chiguayante	2		Panquehue	1
Chillán	9		Paredones	1
Chillán Viejo	2		Parral	4
Chimbarongo	2		Pedro Aguirre Cerda	3
Cholchol	1		Pelarco	2
Cisnes	1		Pelluhue	1
Cochamó	1		Pemuco	1
Cochrane	2		Pencahue	1
Codegua	1		Penco	4
Coelemu	1		Peñaflor	5
Coihueco	1		Peñalolén	15
Coinco	1		Perquenco	1
Coinco	1		Petorca	1
Colina	2		Pichidegua	1
Coltauco	4		Pichilemu	1
Combarbalá	3		Pinto	3
Concepción	15		Pitrufquén	2
Conchalí	12		Placilla	3
Concón	2		Portezuelo	1
Constitución	4		Porvenir	1
Copiapo	8		Providencia	28
Copiapó	3		Puchuncaví	1
Coquimbo	7		Pucón	3
Coronel	10		Pudahuel	10
Corral	2		Puente Alto	8
Coyhaique	2		Puerto Montt	18
Curacautín	3		Puerto Octay	1
Curacaví	4		Puerto Varas	2
Curanilahue	6		Pumanque	1
Curarrehue	1		Punta Arenas	8
Curepto	1		Purén	2
Curicó	10		Purranque	1
Dalcahue	1		Putendo	1
Diego de Almagro	1		Putre	3
Doñihue	4		Puyehue	1
El Bosque	9		Quemchi	1
El Carmen	1		Quilicura	4
El Monte	4		Quilleco	2
El Quisco	4		Quillón	1

Empedrado	1		Quillota	2
Estación Central	17		Quilpué	10
Freire	2		Quinta Normal	15
Fresia	2		Quintero	1
Frutillar	1		Quirihue	1
Futrono	1		Rancagua	17
Galvarino	1		Ránquil	1
Gorbea	1		Recoleta	24
Graneros	1		Renca	3
Hijuelas	4		Rengo	8
Hualañé	1		Requínoa	6
Hualpén	5		Río Bueno	3
Hualqui	2		Río Negro	2
Huasco	5		Sagrada Familia	1
Huechuraba	4		Salamanca	2
Illapel	2		San Antonio	9
Independencia	2		San Bernardo	8
Iquique	2		San Carlos	3
Isla de Maipo	2		San Clemente	3
Isla de Pascua	2		San Felipe	8
La Cisterna	10		San Gregorio	1
La Cruz	3		San Ignacio	1
La Florida	15		San Javier	4
La Granja	5		San Joaquín	14
La Ligua	4		San Juan de La Costa	1
La Pintana	11		San Miguel	17
La Reina	13		San Pedro de La Paz	4
La Serena	8		San Ramón	9
La Unión	2		San Vicente	3
Lago Ranco	1		Santa Cruz	2
Laguna Blanca	2		Santa Juana	3
Lampa	1		Santiago	75
Lanco	1		Santo Domingo	1
Las Cabras	4		Talagante	5
Las Condes	19		Talca	11
Lautaro	5		Talcahuano	17
Lebu	1		Temuco	14
Licantén	1		Teno	2
Limache	2		Teodoro Schmidt	1
Linares	10		Tirúa	1
Litueche	1		Tocopilla	2
Llailay	9		Toltén	1
Llanquihue	3		Tomé	4
Lo Barnechea	5		Tortel	1
Lo Espejo	2		Traiguén	6
Lo Prado	6		Trehuaco	1
Loncoche	2		Valdivia	10

Longavi	2		Vallenar	4
Lonquimay	5		Valparaíso	50
Los Andes	4		Victoria	9
Los Ángeles	6		Villa Alemana	9
Los Lagos	3		Villarrica	5
Los Muermos	4		Viña del Mar	39
Los Sauces	1		Vitacura	14
Los Vilos	7		Yumbel	6
			Yungay	2
			Total cupos asignado proceso 2021	1.246

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Nicolás Eduardo Cataldo Astorga, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Atentamente, Francisca del Fierro Torres, Jefa de División Administración y Finanzas.

